



TRIBUNAL DE CUENTAS

**RES. 243/2022**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022**

**(E. E. N° 2022-17-1-0000163, Ent. N° 0102/2022)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA) relacionadas con la convalidación de la factura librada por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de complemento por nocturnidad de funcionarios de vigilancia eventuales, correspondiente al mes de noviembre de 2021;

**RESULTANDO:** 1) que el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo libró Factura N° 162.026 Serie B, de fecha 02/12/2021, a favor del INISA por un importe total de \$ 68.724, por concepto de complemento por nocturnidad de funcionarios de vigilancia eventuales, correspondiente al mes de noviembre de 2021, al amparo del convenio firmado entre dichos Organismos;

2) que con fecha 08/12/2021 la Oficina de Contabilidad realizó los controles correspondientes, informando que corresponde el pago de dicha factura;

3) que el Departamento de Documentación y Trámite con fecha 10/12/2021 “en el marco del convenio entre INISA y Ministerio del Interior” elevó las actuaciones para la prosecución del trámite respectivo;

4) que con fecha 10/12/2021 el Departamento Financiero Contable dejó constancia de la reserva de los créditos necesarios para efectuar el pago del monto emergente;

5) que por Resolución N° 0022/022 de fecha 03/01/2022, el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

(según lo acordado en Sesión de fecha 22/12/2021, Acta N°47) convalidó el gasto correspondiente a la Factura N° 162.026 Serie B, emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo a favor de dicha Institución, por concepto de complemento por nocturnidad de funcionarios de vigilancia eventuales, correspondiente al mes de noviembre de 2021, por un importe total de \$68.724;

**CONSIDERANDO:** 1) que este Tribunal ha advertido ya al Organismo actuante de la no acreditación del procedimiento que habilite el referido gasto (conforme Resolución N° 2888/19 dictada en Sesión del 20/11/2019), extremo que no se ha subsanado en la presentes actuaciones;

2) que la convalidación de las facturas remitidas corresponden a gastos generados por el mes de noviembre de 2021, por lo que que las actuaciones cuentan con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

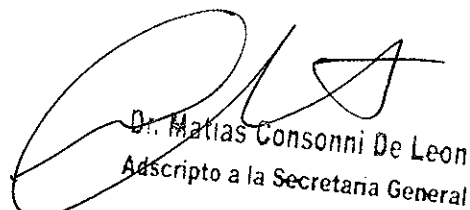
3) que, adicionalmente, no se dio cumplimiento con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de 22/05/1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en el que conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

**ATENTO:** a lo expresado y a lo previsto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Observar el gasto y el pago correspondiente a la factura N° 162.026 Serie B emitida por el Ministerio del Interior – Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de complemento por nocturnidad de funcionarios de vigilancia eventuales del mes de noviembre de 2021, por un monto total de \$68.724;
- 2) Comunicar al Contador Delegado; y
- 3) Devolver las actuaciones.

BA

  
Dr. Matias Consonni De Leon  
Adscripto a la Secretaria General